



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de enero de dos mil veintitrés
Radicado: 050013110-007-2022-00329-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo al memorial allegado por la parte actora, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, se anexa al expediente el correo electrónico enviado al ejecutado IVÁN ANDRÉS VILLEGAS HERNANDEZ y que fuera recibido desde el pasado 1° de diciembre de 2022; entendiéndose surtida la notificación personal dos (2) días hábiles siguientes a dicha fecha, vencidos los cuales comenzó a correrle el traslado de la demanda por el termino de diez (10) días hábiles para proponer excepciones.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
JUEZA